



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciseis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Investigación paternidad – filiación post mortem
Demandante	Yeferson Andres Sanchez Buitrago c.c. 1.037.503.000
Demandado	Geraldin Buitrago Lopez c.c. 1.193.526.793
Radicado	05001 31 10 014 2023 00544 00
Decisión	Traslado prueba ADN -

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el numeral tercero del auto del tres de octubre de dos mil veintitres, mediante el cual se admitió la demanda y se decreto la practica de la prueba de ADN, entre las partes, en el laboratorio GENES, se da traslado por el término de tres (3) días, a las partes del resultado de la prueba genética aportado por la parte demandante numeral 07.del expediente digital, folios 1-2, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14025714b8aa99f9a1acfe05a3142536b3ba5bbd0ff21ea680c48e3790559c91**

Documento generado en 16/02/2024 11:05:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>